



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0046496/2016

CÓRDOBA, 02 DIC 2016

VISTO:

La presentación de fojas 1, en la que la Lic. MARÍA EUGENIA MARCUZZI, agente legajo 45.507 de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, solicita que se le abone el suplemento por Fallas de Caja en función de las tareas que cumple; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Marcuzzi revista en dicha dependencia con un contrato nodocente cuya remuneración está equiparada al haber de un cargo de la categoría Seis del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06;

Que la Dirección del Área Económico-Financiera de la PRI informa que el gasto se afrontará con Recursos Propios (fs. 2);

El acuerdo que presta la titular de esa Prosecretaría (fs. 10);

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 12 y por la Dirección General de Presupuesto a fojas 13;

El dictamen favorable que a fojas 14/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos (N° 59.535);

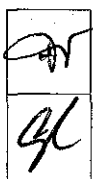
Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 70 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 y lo acordado en Acta Paritaria N° 4 del 23-4-09, aprobada por Resolución Rectoral 648/09 y ratificada por Resolución HCS 327/09,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el suplemento por Fallas de Caja a la Lic. MARÍA EUGENIA MARCUZZI (Leg. 45.507) en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y la Dirección General de Personal.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2223